



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA MAGDALENA
jprmssebastian@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Sebastián de Buenavista, Magdalena, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

REF: Rad. 47-692-40-89-001-2021-001356-00 PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA seguido por HERNANDO OSPINO CANTILLO., por medio de endosatario judicial contra VICTOR HUGO CRESPO LOPEZ.

Por haberse presentado la demanda con arreglo a la ley, y por hallarse acompañada de documento que presta mérito ejecutivo, este Juzgado

RESUELVE

Líbrese mandamiento de pago por vía ejecutiva contra VICTOR HUGO CRESPO LOPEZ por la suma de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000), más el valor correspondiente a los intereses legales a la tasa del 2% y por el valor de los intereses moratorios a la tasa permitida por la Superintendencia Financiera, desde que se hizo exigible la obligación hasta que se satisfagan las pretensiones. Que se condene en costas y agencias en derecho al ejecutado. Lo cual deberá hacer el demandado a favor del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A, en el término de cinco (5) días, de acuerdo con lo establecido por el artículo 431 del Código General del Proceso.

Notifíquese este auto a la parte demandada personalmente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Dario Angel Eguis Suarez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Sebastian De Buenavista - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a102c79981e08b5e9f36ae7b97c204460b520e7bcf0549f26ffcfc205a038bd8

Documento generado en 13/10/2021 07:45:33 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>